

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



JOSE CUJO S.A.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Proyecto	"RUTA N°8: ADECUACIÓN DE ACCESOS Y NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO OTAZO"
Contratante	CVU
Financiamiento	CVU

Fecha: 13/08/2024

Elaborado por: Ing. Victoria Lujambio

Aprobado por: Ing. Paula Acosta

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



INDICE

1. CONTROL DE CAMBIOS	3
2. SEXTO INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (MAYO, JUNIO Y JULIO 2024)	3
2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA EN EL TRIMESTRE	3
2.2. ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES	5
2.3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS	5
2.4. GESTIÓN DE CANTERAS	5
2.5. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
MEDIDAS DE MITIGACIÓN	7
• CONSUMO DE COMBUSTIBLES	8
• TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE BAÑOS QUÍMICOS	8
• MANTENIMIENTOS	9
• GESTION DE RESIDUOS ASIMILABLES A DOMESTICOS	9
• GESTION DE RESIDUOS ROCS	10
• GESTION DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS	10
• LISTADO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS	10
2.6. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES	11
2.7. FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA EN EL TRIMESTRE	12
2.8. PERSONAL AFECTADO A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO	12
2.9. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12
2.10. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL	12
2.11. AUDITORÍAS AMBIENTALES	12
2.12. CONTINGENCIAS	13
3. ANEXO FOTOGRÁFICO	13
4. ANEXO 1	19

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Sección afectada	Descripción
01	13/08/2024	Todas	Elaboración del documento

2. SEXTO INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (MAYO, JUNIO Y JULIO 2024)

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental presentado oportunamente, se describen a continuación los principales trabajos realizados en el trimestre mayo, junio y julio 2024 y las medidas adoptadas para la correcta gestión de la misma.

2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA EN EL TRIMESTRE

El porcentaje de avance de la obra en el trimestre que se informa es del 52 % aproximadamente.

La obra cuenta con un obrador ubicado en el padrón N° 5801 perteneciente a la 4^{ta} sección catastral del departamento de Treinta y Tres, el ingreso es por la ruta N° 8 km 334.5. El obrador cuenta con oficinas y vestuarios, depósitos de productos químicos y combustibles, depósito de materiales, herramientas y equipos menores (pañol), servicios higiénicos conectados a pozo impermeable, comedor, carpintería, herrería a cielo abierto, laboratorio, tolva semiautomática para elaboración de hormigón (incluyendo zonas de acopios de áridos), sitio de acopio de materiales clasificados por tipo accesibles para su utilización y piletas para lavado de mixers.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01

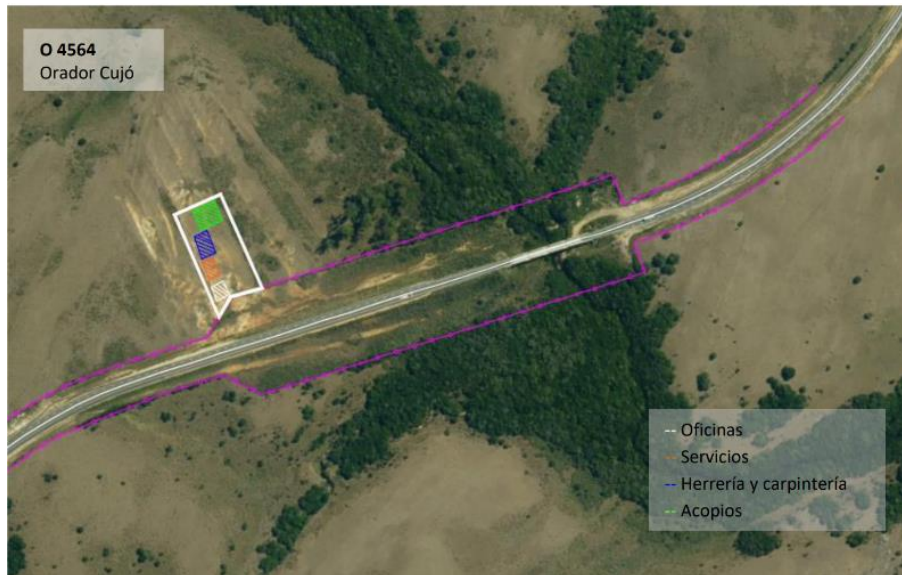


Ilustración 1: Instalaciones del obrador

En el presente trimestre en el frente de obra se habilitó el tránsito por el nuevo puente y se realizó la demolición del puente existente. Se hormigonaron fundaciones, pilas, estribos, dinteles y losas de acceso de la segunda etapa de construcción. También se comenzó el ensanche del tercer carril en el tramo al norte del puente, conformando la subbase correspondiente al paquete estructural.

El hormigón es realizado por una tolva de hormigón, en el trimestre se han realizado 178 m³ para el llenado de las piezas que se indicaron arriba.

En el trimestre para la ejecución del hormigón se utilizaron las siguientes canteras comerciales, se adjuntan las habilitaciones al final de este informe:

Cantera Comercial	Ubicación	Proveedor	N° de AAP / AAO	Fecha otorgada (DINAMA)	Fecha otorgada (DINAMIGE)
Piedra	Padrones 6696, 6697, 6698, 6699 y 7823 Treinta y Tres	Cementos del plata S.A.	Exp.2022/36001/014396 R.M 76/2023	09/02/2023	22/03/2013 por 30 años 2057/06

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



La arena gruesa proviene de los álveos del Rio Olimar frente a padrón 1371 de la 7ª sección catastral (Villa Sara) se adjunta la habilitación de DNH del trimestre julio-setiembre 2024, las habilitaciones de la cantera de piedra ya fueron presentadas en el 1er ITGA.

Trámites de Tomas de agua

Se cuenta con una habilitación de toma de agua superficial ubicada en el arroyo Otazo (aguas abajo del puente), se solicitó un volumen de 1000 m³ para realizar el riego de la obra, la ejecución de hormigón y las instalaciones del obrador. En el mes de mayo se presentó la declaración jurada anual se adjunta al final del informe. A continuación, se presenta una tabla resumen con la información.

Expediente de toma de agua	Volumen anual (m ³)	Caudal max (l/seg)	Declaración jurada	Fecha de Otorgada	Fecha de Vencimiento
2023/36001/005122	1000	10	Realizada el 27/05/2024	21/07/2023	30/12/2024

2.2. ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

No se realizaron actualizaciones respecto al PGA y no se ha tramitado ninguna AAP (aparte de la AAP de la cantera de Obra Pública presentada y mencionada en el 2.4).

2.3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS

Se está haciendo el seguimiento de los requisitos de la AAP del puente (RM 984-2021).

2.4. GESTIÓN DE CANTERAS

Se continúa utilizando la cantera de material granular y agregados pétreos ubicada en el padrón N°5801 perteneciente a la 4ª sección judicial y catastral del Departamento de Treinta y Tres, se accede a la misma desde el obrador, los materiales son obtenidos por extracción a cielo abierto por retroexcavadora.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



El material es extraído mediante uso de maquinaria propiedad de la empresa, luego se transporta hasta el sitio de obra mediante el uso de camión con volcadora y colocado directamente en el nivel de pavimento correspondiente.

Tipo de cantera	Ubicación	N° de AAP / AAO	Fecha otorgada (DINAMA)	N° de resolución Obra Pública (MTO)	Fecha otorgada (Obra Ppública)	Volumen utilizado del trimestre
Tosca y agregados pétreos	Padrón N°5801 4ª sección Treinta y Tres	Exp. 2023/36001/001112 R.M. 243/2023	27/03/2023	Exp. 2023-10-3-0000822	23/05/2023	12410 m ³

Para el tercer carril, se utilizó material de una cantera comercial de GRUPO DANIELSON S.R.L (Recalde), ver planilla resumen con información de las habilitaciones, las mismas se encuentran adjuntas al final de este informe.

Cantera Comercial	Ubicación	Proveedor	N° de AAP / AAO	Fecha otorgada (DINAMA)	Fecha otorgada (DINAMIGE)
tosca	Padrón 17778 Cerro Largo	GRUPO DANIELSON S.R.L	Exp.2020/014928 R.M 326/2021	11/05/2021	02/02/2024 por 15 años



Ilustración 2: Ubicación Cantera padrón N°5801.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



2.5. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Los trabajos se realizan en horario diurno, buscando minimizar el efecto de las molestias procedentes de las máquinas y equipos en los alrededores de la zona de obra.
- Se cuenta con la señalización de obra correspondiente en el frente de trabajo, en la entrada del obrador. No hay salida directa de la cantera a la ruta, ya que se accede desde el obrador.
- El suministro de combustible es realizado a través de un camión surtidor del proveedor ANCAP. Se asiste el llenado de estos con bandejas estancas, de manera de evitar derrames accidentales de combustible.
- En el frente de obra se utilizan baños químicos, estos se desinfectan diariamente y son vaciados periódicamente por la empresa EL RAVAL.
- El agua para consumo es comprada en bidones, cuyos dispensadores se encuentran en el obrador en la zona de comedor.
- Los residuos asimilables a domésticos generados son identificados y llevados al vertedero de la ciudad de Treinta y Tres.
- La chatarra de la demolición del puente es entregada a un acopiador intermediario de Treinta y Tres quien entrega a GERDAU.
- Los residuos peligrosos generados son retirados por un móvil de AFRECOR para su disposición final.
- Las áreas destinadas al manejo de productos químicos y combustibles se acondicionaron con piso impermeable y bandeja de contención. Se cuenta con bandejas antiderrames para los generadores de energía.
- Se cuenta con carteles advirtiendo sobre el uso de EPP y con extintores para el combate de incendios.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



- El lavado de camiones mixers y herramientas en contacto con hormigón se efectúa en piletas para lavados con 3 compartimientos para evitar su infiltración directa a terreno, al momento el efluente solo fue reutilizado.

- **CONSUMO DE COMBUSTIBLES**

Se presenta el consumo de combustibles del trimestre.

GASOIL (lts)	58381
NAFTA (lts)	417

- **TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE BAÑOS QUÍMICOS**

La empresa que realiza la limpieza de los baños químicos es barométrica El Raval, se adjunta un remito de ejemplo.

Fecha	Identificación (Baño químico / Pozo negro)	Desagote	Limpieza	Proveedor del servicio	remito	Cantidad retirada	Responsable
3/5/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9413	80	Paulo Olivera
3/5/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9413	80	Paulo Olivera
10/5/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9426	80	Paulo Olivera
10/5/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9426	80	Paulo Olivera
14/5/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9436	80	Paulo Olivera
14/5/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9436	80	Paulo Olivera
21/5/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9394	80	Paulo Olivera
21/5/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9394	80	Paulo Olivera
29/5/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9509	80	Paulo Olivera
29/5/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9509	80	Paulo Olivera
4/6/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9653	80	Paulo Olivera
4/6/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9653	80	Paulo Olivera
11/6/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9545	80	Paulo Olivera
11/6/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9545	80	Paulo Olivera
18/6/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9666	80	Paulo Olivera
18/6/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9666	80	Paulo Olivera
2/7/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9681	80	Paulo Olivera
2/7/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9681	80	Paulo Olivera

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA



REG-G-74 V01

9/7/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9688	80	Paulo Olivera
9/7/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9688	80	Paulo Olivera
15/7/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9956	80	Paulo Olivera
15/7/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9956	80	Paulo Olivera
23/7/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9977	80	Paulo Olivera
23/7/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9977	80	Paulo Olivera
30/7/2024	Quimico Obrador	x	x	El Raval	9863	80	Paulo Olivera
30/7/2024	Quimico Puente	x	x	El Raval	9863	80	Paulo Olivera

• MANTENIMIENTOS

Los mantenimientos son realizados en el obrador o por el taller móvil de la empresa.

No se realiza lavado de de maquinaria/vehículos que se generen efluente resultante (grasas y aceites).

A continuación, se presenta planilla resumen de mantenimientos.

SEMANA	FECHA	OBRA	DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	MAQUINA/VEHICULO	CHOFER	FILTROS	LIQUIDOS	FRECUENCIA SERVICE	REALIZA	ESTADO
Semana 20	15/05/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	CO-215		Se envian a Treinta y Tres por DAC	15lts 15w40	330 horas	Mantenimiento 1	Realizado
Semana 23	04/06/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	REA-004	Emanuel Gonzalez	Corporacion de maquinaria	Corporacion de maquinaria	250 horas	Corporacion de maquinaria	Realizado
Semana 25	17/06/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	EX-042	Edgardo de Mello	Duran	Duran	500 - 1000 horas	Duran	Realizado
Semana 27	02/07/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	C2-084	Luis Trindade	En obra	26lts 15w40	20.000 kilometros	Mantenimiento 1	Realizado
Semana 27	02/07/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	MO-013	Fernando Torres	Se envian a Treinta y Tres por DAC	25lts 15w40	330 horas	Mantenimiento 1	Realizado
Semana 27	03/07/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	C2-041	Daniel Ramos	Se envian a Treinta y Tres por DAC	26lts 15w40	20.000 kilometros	Mantenimiento 1	Realizado
Semana 27	03/07/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	C2-074	Carlos de Fino	Se envia a Treinta y Tres por DAC	26lts 15w40	20.000 kilometros	Mantenimiento 1	Realizado
Semana 28	11/07/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	CM-030	Fernando Araujo	Ya tienen en obra	11lts 15w40	330 horas	Mantenimiento 1	Realizado
Semana 28	11/07/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	GE-217		Se envian a Treinta y Tres por DAC	20lts 15w40	330 horas	Mantenimiento 1	Realizado
Semana 28	11/07/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	MT-012	Guillermo Malatesta	Se envian a Treinta y Tres por DAC	14lts 15w40	330 horas	Mantenimiento 1	Realizado
Semana 29	22/07/2024	O4564 / Puente Otazo	Treinta y Tres	REA-004	Emanuel Gonzalez	Corporacion de maquinaria	Corporacion de maquinaria	250-2000 horas	Corporacion de maquinaria	Realizado

• GESTION DE RESIDUOS ASIMILABLES A DOMESTICOS

Los residuos asimilables a domésticos fueron trasladados al SDF de Treinta y Tres, se presenta un remito de envío de residuos.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



Fecha	Tipo de residuo				Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Destino final	Responsable	Observaciones
	Dom.	ROC	Pelig.	Otros						
15/5/2024				x	Nylon	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39679
15/5/2024	x				Residuos domiciliarios	0,5	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39679
31/5/2024				x	Papel y cartón	0,2	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39692
31/5/2024				x	Nylon	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39692
31/5/2024	x				Residuos domiciliarios	0,5	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39692
12/6/2024				x	Papel y cartón	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39698
12/6/2024				x	Nylon	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39698
12/6/2024	x				Residuos domiciliarios	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39698
28/6/2024	x				Residuos domiciliarios	0,5	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39737
28/6/2024				x	Nylon	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39737
28/6/2024				x	Papel y cartón	0,5	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39737
9/7/2024	x				Residuos domiciliarios	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39745
9/7/2024				x	Nylon	0,5	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39745
9/7/2024				x	Papel y cartón	0,5	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39745
19/7/2024				x	Papel y cartón	0,5	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39746
19/7/2024	x				Residuos domiciliarios	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39746
31/7/2024				x	Nylon	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39748
31/7/2024	x				Residuos domiciliarios	0,25	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39748
31/7/2024				x	Papel y cartón	0,5	m3	Vertedero Municipal	Paulo Olivera	39748

- GESTION DE RESIDUOS ROCS**

El hierro proveniente de la demolición se colocando en volquetas metálicas de un acopiador intermediario Jose Gabriel Castellon de Treinta y Tres quien luego entrega a GERDAU.

Los escombros picados se están disponiendo como relleno en la cantera, se presenta registro REG L 01 firmado por el propietario Guzman Garcia Ubilla.

- GESTION DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS**

Los residuos peligrosos son retirados desde la obra directamente por el gestor habilitado, en este trimestre no se realizaron retiros de estos residuos, se están acopiando en el recinto de residuos peligrosos para cuando las cantidades lo justifiquen.

- LISTADO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS**

SERVICIO	INSUMO
El Raval	Baños químicos - barométrica
San Pedro	Seguridad (Serenos)

PROVEEDOR	INSUMO
Cantera comercial J. COLLAZO	Piedra partida

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



Cantera comercial Cemento del plata	Material granular (tosca) tercer carril
BARRACA DAYMAN (Salto)	Insumos varios
Pedro Petry	Arena gruesa (Rio Olimar)
BARRACA ZR (Treinta y Tres)	Insumos varios
BARRACA EL PUENTE (Melo)	Insumos varios
ESTACION ANCAP (Treinta y Tres)	Combustibles
ESTACION ANCAP (Melo)	Combustibles
TORNERIA MENDEZ (Melo)	Trabajos de Torneria
AGUA POTABLE (Treinta y Tres)	Puigdevall Tonna Jose Soda

2.6. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

- Calidad de aguas

Se realizaron los análisis de calidad de aguas el 21/06/2024 luego del hormigonado de los pilares cerca del agua resultando los siguientes:

CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA		
PROYECTO: Arroyo Otazo		
FECHA:	21/6/2024	
ENSAYOS:	Turbidez del agua	Medicion de Solidos Sedimentables
EQUIPOS:	Turbidimetro modelo Lovibond	Cono de Imhoff

	PARÁMETROS	
	TURBIDEZ (NTU)	
Agua arriba	8,10	
Agua abajo	3,76	
	SÓLIDOS SEDIMENTABLES (ml/l)	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (mg/l)
Agua arriba	0,3	18
Agua abajo	0,2	12

Conversión: 0,1 ml/l sólidos sedimentables = 6 mg/l sólidos suspendidos totales según Procedimiento PRO-O-10

TURBIDEZ < 50 NTU
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES < 700 mg/l } Según DECRETO 253/79



INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



2.7. FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA EN EL TRIMESTRE

Durante el trimestre, el equipo destinado a la obra estuvo compuesto por:

- 2 excavadora de 20 ton
- 1 retroexcavadora combinada
- Un manipulador telescópico de 4,5ton
- 1 motoniveladora
- 1 rodillo compactador pata de cabra
- 1 rodillo compactador liso
- 1 compactador neumático
- 7 camiones de 15m³
- 1 camión 10 m³

2.8. PERSONAL AFECTADO A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO

En el trimestre correspondiente, el personal asignado directamente a la obra en promedio fue de 45 personas.

2.9. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

No se realizaron actividades de capacitación en el trimestre.

2.10. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL

No se realizaron interacciones con la comunidad local.

2.11. AUDITORÍAS AMBIENTALES

El 02/07/2024 se tuvo una auditoría ambiental de seguimiento realizada por Dica para el MTOP, en el acta de auditoría se presenta:

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



No conformidad: explanada para acceso al puente extendida sobre vegetación (ROC s de demolición del puente).

Observación: Derrame de fluido residuo prefabricados de hormigón.

Recomendación: Capacitaciones, sensibilización personal involucrado en ambas operativas.

Se comenzaron a realizar tareas para retirar y acondicionar la explanada cerca de la vegetación y se recolecto el material del derrame.

Está pendiente realizar las capacitaciones en el trimestre siguiente.

2.12. CONTINGENCIAS

En el trimestre de referencia se presentaron unos derrames de fluidos de las inyecciones del tesado de las vigas prefabricadas. Se procedió a recolectar los mismos y limpiar la zona, estos fueron dispuestos como ROCs.

3. ANEXO FOTOGRÁFICO

Se presentan imágenes del obrador y de los frentes de obra para el trimestre de referencia.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



Ilustración 3: Piletas de lavado de mixers.



Ilustración 4: Tolva de hormigón con malla de para disminuir las emisiones al aire.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



Ilustración 5: Recinto de Productos químicos.



Ilustración 6: Volqueta utilizada para la chatarra de demolición.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



Ilustración 7: Vista de la cantera de obra pública utilizada para la obra.



Ilustración 8: Vista del sedimentador de la cantera de obra pública utilizada para la obra.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



Ilustración 9: Ejecución del cuarto de cono del puente.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



Ilustración 10: Ensanche del tercer carril en lado norte del puente.

INFORME TRIMESTRAL GESTION AMBIENTAL DE OBRA

REG-G-74 V01



Ilustración 11: Demolición del puente.

4. ANEXO 1

Se adjuntan al final del informe:

- Habilitaciones material granular cantera Padrón 17778 Cerro Largo (GRUPO DANIELSON S.R.L)
- Habilitación de la arena gruesa (DNH) trimestre jul-set24
- Habilitaciones cantera comercial Cementos del plata
- Declaración jurada de la toma del agua periodo 2023-2024
- Análisis de calidad de agua del 21/06/24
- Acta de auditoría del 02/07/2024
- Remito Residuos asimilables a domésticos
- Remito de El Raval (limpieza BQ)
- REG L 01 por escombros firmado por el propietario de la cantera.



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 11 MAYO 2021

Expte.2020/014928
R.M. 326/2021

VISTO: la comunicación realizada por GRUPO DANIELSON SRL, RUT N° 218282330017, respecto a su proyecto de extracción de balasto, tosca y piedra partida, ubicado en el padrón N° 17.778 de la 10° Sección Catastral del departamento de Cerro Largo (Exp. 2020/14000/014928);

RESULTANDO: I) que en dicha comunicación, presentada el día 20 de noviembre de 2020, se propuso la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5° del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales realizó una solicitud de información complementaria el día 27 de noviembre de 2020, la cual fue contestada por la interesada el día 20 de enero de 2021;

III) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, de 21 de enero de 2021, y del certificado de clasificación de 25 de enero de 2021, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa,

según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 291 y ss. de Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley No 17.283, de 28 de noviembre de 2000, por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, y por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

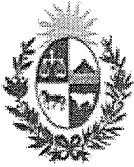
EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a GRUPO DANIELSON SRL, RUT Nº 218282330017, para su proyecto de extracción de balasto, tosca y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 17.778 de la 10º Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

2º. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa;
- b) el proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto, y si no se iniciare, la presente autorización quedará sin efecto;



- 75
- c) la carga instantánea máxima no podrá superar los 18 kg (dieciocho kilogramos) de explosivo, equivalente a un retardo cada dos barrenos, debiendo utilizarse cordón detonante de 5 g/m (cinco gramos por metro) en superficie;
 - d) realizar monitoreo de la velocidad de pico de partícula con una frecuencia semestral en el receptor más cercano al proyecto;
 - e) implementar el sistema de aspersión en el equipo de trituración y realizar el riego periódico de la caminería entre la ruta N° 8 y el punto de ingreso al predio, siempre que las condiciones meteorológicas lo ameriten;
 - f) garantizar que la totalidad de las escorrentías generadas por la interceptación de pluviales en el área intervenida sean conducidas a la unidad de sedimentación;
 - g) implementar un monitoreo de la calidad del agua en la salida de la unidad de sedimentación, debiendo analizarse los parámetros pH, sólidos suspendidos y aceites y grasas, con una frecuencia semestral;
 - h) toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación;
 - i) en caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, sean éstos sólidos o líquidos, deberán gestionarse con gestor autorizado;

j) presentar, con frecuencia anual, un informe de desempeño ambiental del proyecto, indicando los volúmenes de material extraído, el resultado de los monitoreos de calidad de agua y presentando los remitos entregados por los gestores de residuos Categoría I.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, previniéndose que para poder continuar la actividad, se deberá renovar esta autorización con la suficiente antelación a su vencimiento, todo conforme a lo previsto por los arts. 23 y 24 del Reglamento de Evaluaciones de Impacto y Autorizaciones Ambientales, aprobado por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Cerro Largo.



Adrián Peña
Ministro de Ambiente



839-24

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
001/24

MSH

D. 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo,

02 FEB. 2024

VISTO: la gestión promovida por GRUPO DANIELSON S.R.L., tendiente a la obtención del título minero, Concesión para Explotar sobre un yacimiento de Balasto, Tosca y Piedra Partida, ubicado en el predio padrón Nro. 17.778 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, afectando el área total de 24 ha, 7880 m²;-----

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por el artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011;-----

II) que asimismo, surge de obrados que GRUPO DANIELSON S.R.L. es la propietaria de la fracción de campo, padrón número 17.778;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda dictar Resolución otorgando el título minero Concesión para Explotar a GRUPO DANIELSON S.R.L.;-----

II) que procede actuar de acuerdo con lo sugerido por las unidades informantes;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 100, siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 15 (quince) años a GRUPO DANIELSON S.R.L., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de Balasto, Tosca y Piedra Partida, ubicado en el predio padrón Nro. 17.778 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, afectando el área total de 24 ha, 7880 m².-----



2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

NR/NR

MSc. Ing. Elisa M. Facio
Ministra de Industria, Energía y Minería



LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL **SR./SRA. PETRY, PEDRO** – C.I.: 2.755.719-7, según expediente N° 2021/10/4/566, y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de **TREINTA Y TRES**

Fracción de la zona de dominio público del álveo del **RÍO OLIMAR** frente al padrón N° 1371 de la 7ª Sección Catastral - (Villa Sara).-

MATERIAL: ARENA

3) AUTORIZACIÓN INICIAL:	300 (TRESCIENTOS) m³
---------------------------------	--

4) PLAZO: 01/07/24 – 30/09/24

5) DERECHOS: \$ 34,70 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTESIMOS) por m³

IMPORTE TOTAL: \$ 10.410,00

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: MECÁNICA

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 300

2ª. _____ m³

3ª. _____ m³

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE JULIO - SETIEMBRE/24: m³ 300

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°

VALENTINA RODRÍGUEZ
Dpto. de Extracción de Materiales
ÁREA HIDRAULICA

OSCAR MARIANO PASQUINI
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
L.P.

**DOCUMENTACION TECNICA, LEGAL Y
CARACTERISTICAS DE LOS ARIDOS DE CDP SA
(Agosto 2024)**



CEMENTOS DEL PLATA S.A.

EMPRESA DEL GRUPO ▲ ANCAP

Planta Paysandú:
Avda. de las Américas s/n
C.P. 60.000
Paysandú, Uruguay
Tel. 4724 0461 al 63

Planta Manga:
Cno. Boiso Lanza s/n
C.P. 12.300
Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: 2227 2842

Planta Minas:
Ruta 8 Km 113
C.P. 30.000
Lavalleja, Uruguay
Tel. 4442 4594

Planta Treinta y Tres:
Ruta 98 a 23 Km de Ruta 8
C.P. 33.000
Treinta y Tres, Uruguay
Tel. 4450 1058

INFORMACIÓN TÉCNICA

1.-Yacimiento

El yacimiento Cerro Méndez está localizado próximo a la Ruta Nacional N° 98, que constituye la vía de acceso por un camino vecinal al yacimiento. Está conectado al Norte con la Ruta Nacional N° 7 y al Sur a unos 25 kilómetros con la ruta Nacional N° 8, donde se localiza la capital departamental de Treinta y Tres.

2.-Documentación que acredita que el yacimiento propuesto cumple con todas las reglamentaciones vigentes para la explotación.

Anexos I (Concesión minera y Resolución piedra bruta y partida).

Anexos II (Resolución Otorgamiento Renovación AAO Resolución 0025/2023)



Planta Paysandú:
Avda. de las Américas s/n
C.P. 60.000
Paysandú, Uruguay
Tel. 4724 0461 al 63

Planta Manga:
Cno. Boiso Lanza s/n
C.P. 12.300
Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: 2227 2842

Planta Minas:
Ruta 8 Km 113
C.P. 30.000
Lavalleja, Uruguay
Tel. 4442 4594

Planta Treinta y Tres:
Ruta 98 a 23 Km de Ruta 8
C.P. 33.000
Treinta y Tres, Uruguay
Tel. 4450 1058

Anexos I (Concesión minera y Resolución piedra bruta y partida).

Sres.: ANCAP
 Calle.: PAYSANDU 5/Nº ESQ. BRIG. JUAN A. LAVALLEJA
 As: 08.007.1 2057/2006



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
 CP: 13.800
 Tel: (598) 2 900.03.33 al 33
 www.miem.gub.uy
 Montevideo-Uruguay

731113

SECRETARÍA DE ESTADO



fp.

086

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 MAR 2013

VISTO: la solicitud formulada por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) tendiente a que se le autorice la cesión a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A. del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de caliza, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por resolución de 6 de mayo de 2009 con su modificativa de 11 de agosto de 2009, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 25 de setiembre de 2012;-----

II) que la cesionaria propuesta, CEMENTOS DEL PLATA S.A., ha constituido garantía, ratificado el programa de operaciones de la explotación y el técnico responsable.

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) a ceder a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 6 de mayo de 2009 con su modificativa de 11 de agosto de 2009, respecto de un yacimiento de caliza, afectando los padrones 6696, 6697, 6698, 6699 y 7823 en un área total de 375 há. 3750 m² en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Montevideo, 11/1/13

SE REMITE COPIA PARA SU PUBLICACION

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 6 de mayo de 2009, dictada en el expediente Asunto No. 2057/2006, se concedió a **A.N.C.A.P.**, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de caliza, afectando los padrones 6696, 6697, 6698, 6699 y 7823 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área total de 375 há. 3750 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 55 al F° 55 del Libro V.- **EN FE DE ELLO** y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de setiembre de dos mil doce.-----

MLG/

12 SEP 26 11:09



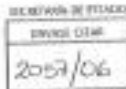

Cec. M^a. LAURA GARDIOLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
SUMARLOE



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paseo 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2902 0311 / 33 - Euc: (598) 2902 0281
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 6 MAYO 2019



A 5

VISTO: la gestión promovida por CEMENTOS DEL PLATA S.A., tendiente a la ampliación del título minero Concesión para Explotar, que le fue otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 6 de mayo de 2009, y Resolución modificativa, de fecha 11 de agosto de 2009, habiéndose cedido a la presente titular mediante autorización dispuesta por Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, en el sentido de que se le permita incluir la extracción de piedra partida y piedra bruta;

RESULTANDO: I) que el referido título minero fue otorgado por el plazo de 30 (treinta) años, sobre un yacimiento de caliza, afectando los predios padrones N° 6696, 6697, 6698, 6699 y 7823, ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, en una superficie total de 375 hárs 3750 m², labrándose el acta con fecha 25 de setiembre de 2012---

II) que con fecha 21 de diciembre de 2018, la empresa CEMENTOS DEL PLATA S.A. solicita ampliación del título para incluir piedra partida y piedra bruta;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología a foja 712 elevó las presentes actuaciones promoviendo la ampliación solicitada;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, en atención a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología sobre el cumplimiento de los elementos requeridos por el Código de Minería a tales efectos, no surgen elementos que obsten a hacer lugar a la petición incoada por CEMENTOS DEL PLATA S.A.;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente por las unidades informantes;

ATENTO: a lo previsto en el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 18.813, de 23 de setiembre de

2011, así como en el artículo 123, numeral II del mismo código, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

- 1º.-** Ampliase el título minero Concesión para Explotar, que le fue otorgado a CEMENTOS DEL PLATA S.A. por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 6 de mayo de 2009, por el plazo de 30 (treinta) años y Resolución modificativa, de fecha 11 de agosto de 2009, habiéndose cedido a la presente titular según Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, sobre un yacimiento de caliza, afectando los predios padrones Nº 6696, 6697, 6698, 6699 y 7823, ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, en una superficie total de 375 hás 3750 m², en el sentido de incluir la extracción de piedra partida y piedra bruta.-----
- 2º.-** Previa a la extracción de los minerales incluidos en la presente Resolución el titular minero deberá obtener la autorización ambiental correspondiente.-----
- 3º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.-----

NS


Dr. Ing. Guillermo Montecchi
Ministro de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 10 de mayo de 2019.-

SERVICIO CITAR
2057/06

CEMENTOS DEL PLATA S.A.

Para su conocimiento y demás efectos remito adjunto a la presente copia de la Resolución por la cual se amplía el área de la Concesión para Explotar otorgada a CEMENTOS DEL PLATA S.A. en el Departamento de Treinta y Tres.-

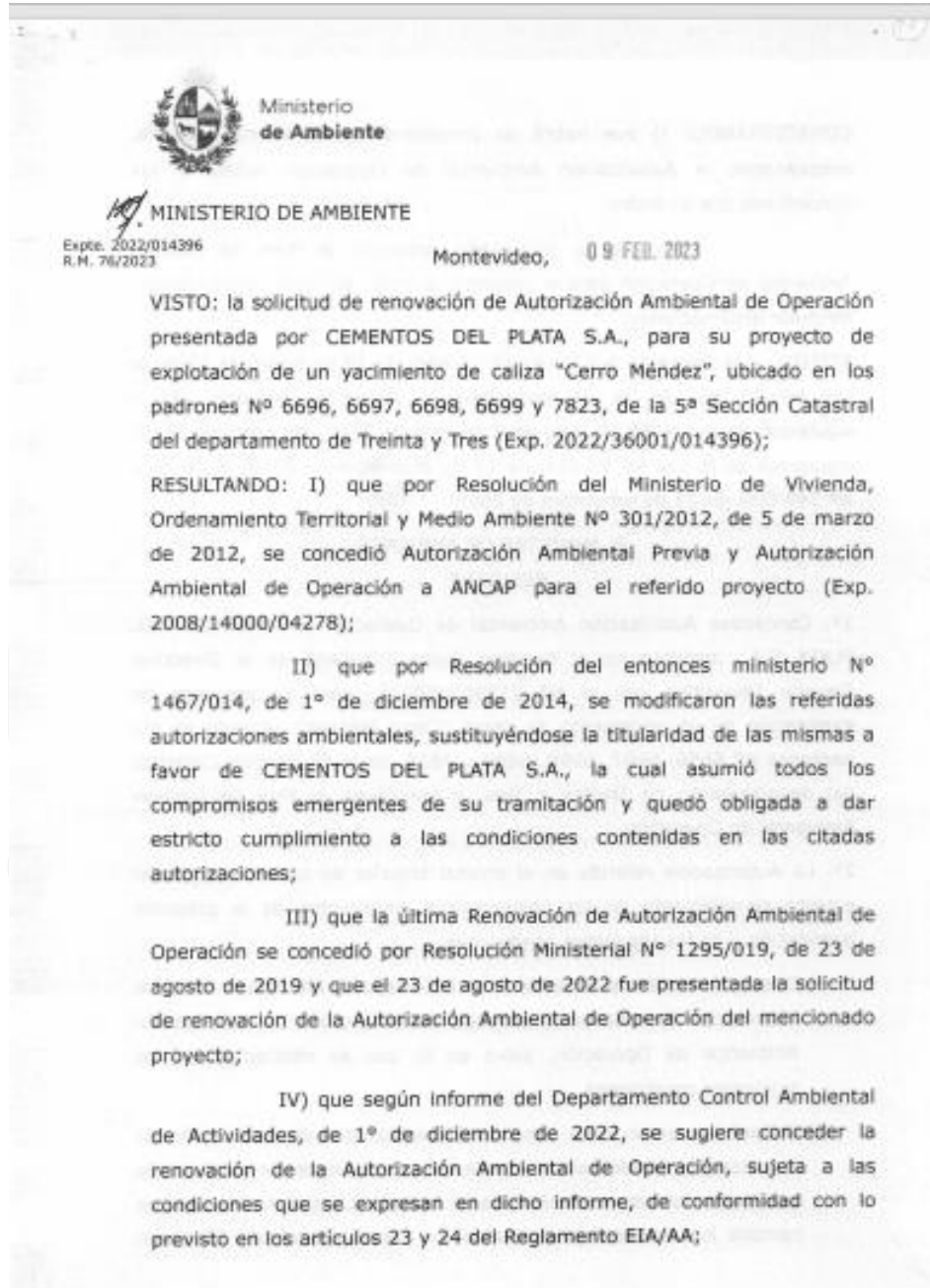
Saludo a usted atentamente.-

Vm.-


VERÓNICA MACHADO
Dpto. Administración
85000000

Departamento de Administración Documental
Avda. del Libertador esq. Paysandú - 4º piso
Teléfono 009052-29060231 / 360-371
CP 11100 - Montevideo, Uruguay.

Anexos II (Resolución Otorgamiento AAP y AAO Resolución 301/2012 y Resolución Otorgamiento Renovación AAO 0025/2023).





Ministerio
de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/014396
R.H. 76/2023

Montevideo, 09 FEB. 2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por CEMENTOS DEL PLATA S.A., para su proyecto de explotación de un yacimiento de caliza "Cerro Méndez", ubicado en los padrones Nº 6696, 6697, 6698, 6699 y 7823, de la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres (Exp. 2022/36001/014396);

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 301/2012, de 5 de marzo de 2012, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a ANCAP para el referido proyecto (Exp. 2008/14000/04278);

II) que por Resolución del entonces ministerio Nº 1467/014, de 1º de diciembre de 2014, se modificaron las referidas autorizaciones ambientales, sustituyéndose la titularidad de las mismas a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A., la cual asumió todos los compromisos emergentes de su tramitación y quedó obligada a dar estricto cumplimiento a las condiciones contenidas en las citadas autorizaciones;

III) que la última Renovación de Autorización Ambiental de Operación se concedió por Resolución Ministerial Nº 1295/019, de 23 de agosto de 2019 y que el 23 de agosto de 2022 fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación del mencionado proyecto;

IV) que según Informe del Departamento Control Ambiental de Actividades, de 1º de diciembre de 2022, se sugiere conceder la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento EIA/AA;

Planta Paysandú:
Avda. de las Américas s/n
C.P. 60.000
Paysandú, Uruguay
Tel. 4724 0461 al 63

Planta Manga:
Cno. Boiso Lanza s/n
C.P. 12.300
Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: 2227 2842

Planta Minas:
Ruta 8 Km 113
C.P. 30.000
Lavalleja, Uruguay
Tel. 4442 4594

Planta Treinta y Tres:
Ruta 98 a 23 Km de Ruta 8
C.P. 33.000
Treinta y Tres, Uruguay
Tel. 4450 1058

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada presentó el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédase Autorización Ambiental de Operación a CEMENTOS DEL PLATA S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Nº 213961450015, para su proyecto de explotación de un yacimiento de caliza "Cerro Méndez", ubicado en los padrones Nº 6696, 6697, 6698, 6699 y 7823, de la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, y apruébese el Plan de Gestión Ambiental de Operación.

2º. La Autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

- a) Operar en todo de acuerdo a la Autorización Ambiental Previa e información incluida en la solicitud de Renovación de Autorización Ambiental de Operación, salvo en lo que se contradiga en las siguientes condiciones.
- b) Deberá presentar junto con la próxima solicitud de Renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento a la División Control Ambiental que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. El mismo



Ministerio
de Ambiente

deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

- i. volúmenes de explotación de caliza.
 - ii. plano de relevamiento altimétrico incluyendo frentes activos e inactivos así como escombreras.
 - iii. documentación probatoria de la gestión de los residuos Categoría I con gestores autorizados.
 - iv. resultado del monitoreo de calidad de curso, de frecuencia semestral, en los puntos CM12a y CM13a para los parámetros pH, turbidez y aceites y grasas.
 - v. resultado de calidad de vertido de las lagunas 1b, 2b y la que se construirá en el área de la ampliación, de frecuencia semestral, para los parámetros pH, sólidos suspendidos totales y aceites y grasas.
 - vi. resultados de mediciones de inmisión sonora, de frecuencia semestral, en los puntos 1, 5, 6, A, B, C y D.
- c) Facilitar el seguimiento de las actividades por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística, fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.
- d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada a esta Administración para su estudio.

3º. Prevéngase a la interesada que, a los efectos de poder continuar operando su planta, deberá Renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005; a cuyos efectos, deberá solicitar la renovación con suficiente antelación a su vencimiento.

4º. Déjese sin efecto las mediciones de inmisión sonora identificado

Planta Paysandú:
Avda. de las Américas s/n
C.P. 60.000
Paysandú, Uruguay
Tel. 4724 0461 al 63

Planta Manga:
Cno. Boiso Lanza s/n
C.P. 12.300
Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: 2227 2842

Planta Minas:
Ruta 8 Km 113
C.P. 30.000
Lavalleja, Uruguay
Tel. 4442 4594

Planta Treinta y Tres:
Ruta 98 a 23 Km de Ruta 8
C.P. 33.000
Treinta y Tres, Uruguay
Tel. 4450 1058

geográficamente en el punto N° 14, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1295/019, de 23 de agosto de 2019.

5º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

6º. Notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.



Dr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente

Declaración Jurada

Extracción y uso de aguas públicas

La presente Declaración Jurada de Extracción y Uso de Aguas Públicas se debe realizar anualmente por lo dispuesto en el Art. 13 del Código de Aguas.

Corresponde a años	Fecha Declaración
2023-2024	27/05/2024

Tipo de Obra
Toma

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO O DERECHO

Nro. expediente	Fecha Resolución	Fecha vencimiento
2023/36001/005122	21/07/2023	30/12/2024

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES

DATOS DEL SOLICITANTE NRO. 1			
Titular: JOSE CUJO S.A. -		Persona Jurídica: SA	
Tipo Doc.: RUT	Nro. :160175570019	Tel: 47334360	Cel.: 097962086
Dirección: Rivera 1278		Localidad: Salto	Departamento: SALTO
e-mail: paulaacosta@cujo.com.uy			

PADRONES DE AFECTACIÓN

PADRONES AFECTADOS						
Nro.	Sec. Jud.	Sec./Loc. Cat.	Depto.	Tipo afectación	Área padrón	Área afectada
5801	-	4	TREINTA Y TRES	Apoyo de obra	41.311	0.0075

USO DEL AGUA

Mes	Extracción Por Bombeo (Toma)		
	Horas	Caudal (l/s)	Volumen Extraído (m3)
Julio	3.2	1.1	12.7
Agosto	7.2	1.1	28.5
Septiembre	3.7	1.1	14.7
Octubre	4.5	1.1	17.8
Noviembre	2.6	1.1	10.3
Diciembre	2.2	1.1	8.7
Enero	3.2	1.1	12.7
Febrero	2.5	1.1	9.9
Marzo	7.0	1.1	27.7
Abril	5.1	1.1	20.2
Total	41.2	10.999999999999998	163.2

Observaciones
-

Firmas y Timbres


Firma del solicitante

Paula Acosta
Aclaración

3.976.004-9
CI



CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA

PROYECTO: Arroyo Otazo

FECHA: 21/6/2024

ENSAYOS: Turbidez del agua

Medicion de Solidos Sedimentables

EQUIPOS: Turbidimetro modelo Lovibond

Cono de Imhoff



	PARÁMETROS	
	TURBIDEZ (NTU)	
Aguas arriba	8,10	
Aguas abajo	3,76	
	SÓLIDOS SEDIMENTABLES (ml/l)	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (mg/l)
Aguas arriba	0,3	18
Aguas abajo	0,2	12

Conversión: 0,1 ml/l sólidos sedimentables = 6 mg/l sólidos suspendidos totales según Procedimiento PRO-O-10

TURBIDEZ < 50 NTU

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES < 700 mg/l



Según DECRETO 253/79

TECNICO RESPONSABLE:

Ing. Victoria Lujambio



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL

Contrato: P/37

Fecha: 02/07/24



NOMBRE Y APELLIDO	Cargo y/o breve referencia al alcance de responsabilidades	Firma
Paula Acosta	Resp Ambiental (CUTO)	
Victoria Lucumbao	Jefa de obra (CUTO)	
Tania Almeida	Director de obra MTOP	

Resumen Reunión Final:

Obs → Demora de fluido residuo prefabricados de hormigón.

NC → Explanada entardecida sobre vegetación (mcs. de demolición puente).

Rec → Capacit, sensibilización personal involucrado en ambas operativas.

Firma y aclaración Auditor Responsable:



construcciones
 electrificación rural
 lavadero de materiales
 movimiento de suelos
 caminería
 obras hidráulicas

Rivera 1278 - SALTO
 Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

**MOVIMIENTO
 ENTRE OBRAS**
 Nº 039692

Día	Mes	Año
31	05	24

Origen: OTAZO 04564
 Destino: MUN. GUAL

DIGO	CANT.	
	0,20m ³	PAPER Y CARBON
	0,25m ³	NYLON
	0,50m ³	RESIDUOS OBRADOR

Camión N°.....Recibí Conforme.....

Aclaración firma.....
 Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000 - 07/2022.



construcciones
 electrificación rural
 lavadero de materiales
 movimiento de suelos
 caminería
 obras hidráulicas

Rivera 1278 - SALTO
 Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

**MOVIMIENTO
 ENTRE OBRAS**
 Nº 039679

Día	Mes	Año
15	05	24

Obra Origen: OBRADOR OTAZO 04564
 Destino: VERTEDERO MUNICIPAL

CODIGO	CANT.	
	0,25m ³	NYLON
	0,5m ³	RESIDUOS OBRADOR
		0,3M ³ OZ

Camión N°.....Recibí Conforme.....

Aclaración firma.....
 Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000 - 07/2022.



construcciones
 electrificación rural
 lavadero de materiales
 movimiento de suelos
 caminería
 obras hidráulicas

**MOVIMIENTO
 ENTRE OBRAS**
 Nº 039737

Día	Mes	Año
28	06	24

Rivera 1278 - SALTO
 Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

Obra Origen: 0.4564 OTAZO

Obra Destino: JERTEDERO MUNICIPAL

CODIGO	CANT.	
	0,10m ³	RESIDUOS DOMICILIARIOS
	-	OBRAJADOR.
	0,25m ³	NYLON.
	0,5m ³	PAPEL Y CARTON.

Camión N°.....Recibí Conforme.....

Aclaración firma.....

Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000 - 07/2022.



construcciones
 electrificación rural
 lavadero de materiales
 movimiento de suelos
 caminería
 obras hidráulicas

**MOVIMIENTO
 ENTRE OBRAS**
 Nº 039699

Día	Mes	Año
12	06	24

Rivera 1278 - SALTO
 Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

Obra Origen: 0.4564 OTAZO

Obra Destino: JERTEDERO MUNICIPAL

CODIGO	CANT.	
	0,25m ³	NYLON
	0,25m ³	RESIDUOS DOMICILIARIOS
		OBRAJADOR.

Camión N°.....Recibí Conforme.....

Aclaración firma.....

Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000 - 07/2022.



construcciones
 electrificación rural
 lavadero de materiales
 movimiento de suelos
 caminería
 obras hidráulicas

**MOVIMIENTO
 ENTRE OBRAS**
 Nº 039746

Día	Mes	Año
19	07	24

Rivera 1278 - SALTO
 Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

Obra Origen: 04564 07920

Obra Destino: JENTENEDO MUNICIPAL

CODIGO	CANT.	
	0,50m ²	PAPEL Y CARTON
	0,25m ²	RESIDUOS DOMICILIARIOS
/		

Camión Nº.....Recibí Conforme *[Firma]*

Aclaración firma.....
 Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000 - 07/2022.



construcciones
 electrificación rural
 lavadero de materiales
 movimiento de suelos
 caminería
 obras hidráulicas

**MOVIMI
 ENTRE O**
 Nº 0397

Día	Mes
09	7

Rivera 1278 - SALTO
 Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

Obra Origen: 07A20 04564

Obra Destino: J. MUN. GPAL

CODIGO	CANT.	
	0,25m ²	RESIDUOS DOM. OBRA
	0,50m ²	NYLON
	0,50m ²	PAPEL Y CARTON
/		

Camión Nº.....Recibí Conforme *[Firma]*

Aclaración firma.....
 Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000



construcciones
electrificación rural
lavadero de materiales
movimiento de suelos
caminería
obras hidráulicas

**MOVIMIENTO
ENTRE OBRAS**
Nº 039748

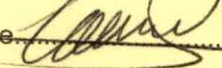
Rivera 1278 - SALTO
Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

Día	Mes	Año
31	07	24

Obra Origen: OTAZO 04564.

Obra Destino: V. MUNICIPAL.

CODIGO	CANT.	
	0,25m ³	NYLON.
	0,25m ³	RES. DOMICILIADOS OSAMOR
	0,50m ³	PAPER. Y CARTON

Camión Nº.....Recibí Conforme 

Aclaración firma.....
Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000 - 07/2022.



construcciones
 electrificación rural
 lavadero de materiales
 movimiento de suelos
 caminería
 obras hidráulicas

**MOVIMIENTO
 ENTRE OBRAS**
 Nº 039750

Día	Mes	Año
12	8	24

Rivera 1278 - SALTO
 Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

Obra Origen: OTAZO 04564
 Obra Destino: VERTEDERO MUNICIPAL

CODIGO	CANT.	
	0,50m ³	PAPER Y CARTON
	0,50m ³	NYLON
	0,25m ³	RESIDUOS DOMICLIAMOS.

Camión N°.....Recibí Conforme.....
 Aclaración firma.....
 Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000 - 07/2021



construcciones
 electrificación rural
 lavadero de materiales
 movimiento de suelos
 caminería
 obras hidráulicas

**MOVIMI
 ENTRE O**
 Nº 0397

Día	Mes
31	07

Rivera 1278 - SALTO
 Tels. 473 34 360 - 473 34 361 - Fax 473 29 678

Obra Origen: OTAZO 04564
 Obra Destino: V. MUNICIPAL

CODIGO	CANT.	
	0,25m ³	NYLON
	0,25m ³	RES. DOMICLIAMOS
	0,50m ³	PAPER Y CARTON

Camión N°.....Recibí Conforme.....
 Aclaración firma.....
 Imp. CENTRAL Coop. RUT 16 010515 0010 - 9661 - 37.501 al 40.000 - 07/2021

Transportes EL RAVAL



REMITO

Nº 9509

Día	Mes	Año
29	05	24

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752

Cels.: 099803283 / 284

Nombre: CUJO

Dirección: OTAZO

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	DESAGOTE		
	B/Q		

USO INTERNO
Remito del 9201 al 9800 x 2 - 01/24

TOTAL \$

Paulo Olmos
Firma del Remitente

Transportes EL RAVAL



REMITO

Nº 9436

Día	Mes	Año
19	05	24

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752

Cels.: 099803283 / 284

Nombre: CUJO

Dirección: PUENTE OTAZO

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	DESAGOTES		
	B/QUIMICOS		

USO INTERNO
Remito del 9201 al 9800 x 2 - 01/24

TOTAL \$

Firma del Remitente

Transportes EL RAVAL



REMITO

Nº 9653

Día	Mes	Año
4	6	24

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752

Cels.: 099803283 / 284

Nombre: CUJO

Dirección: PUENTE OTAZO

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	DESAGOTE de		
	BANOS QUIMICOS		

USO INTERNO
Remito del 9201 al 9800 x 2 - 01/24

TOTAL \$

[Signature]

Transportes EL RAVAL



REMITO

Nº 9666

Día	Mes	Año
18	6	24

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752

Cels.: 099803283 / 284

Nombre: CUJO

Dirección: OTAZO PUENTE

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	DESAGOTE de		
	BANOS QUIMICOS		
	SEBASTIAN		

USO INTERNO
Remito del 9201 al 9800 x 2 - 01/24

TOTAL \$

Registro entrega materiales usados

REG-L-01 V04



Treinta y Tres, 11 de junio 2024.-

Por la presente dejamos constancia de que las entregas que se realizan de los materiales detallados a continuación se realizan con la condición de que los mismos sean utilizados para reciclaje y / o disposición final segura para el medio ambiente y que quien lo recibe conoce y acepta las condiciones en vigencia. (Marque con una cruz lo que corresponda)

Item	
Aceite lubricante usado	
Baterías usadas	
Papel y cartón	
Plásticos	
Chatarra electrónica	
Chatarra ferrosa	
Neumáticos usados	
Escombros	X
Envases de productos químicos con triple lavado	
Otros:	

Firma Responsable Ambiental
obra o instalación fija

Empresa que recibe: *Propietario del padrón 5301*
Persona que recibe: *Sumar Lopez*
Firma y fecha: *11/06/2024*



Melo, 10 de julio de 2024

Sra. Directora de Obra

Ing. Tania Almeida

Obra: "RUTA N°8: ADECUACIÓN DE ACCESOS Y NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO OTAZO"

Nota: O4564 - 17

Ref. Autorización de depósito final de escombros

Se solicita por la presente, la autorización de la disposición final de los escombros provenientes de la demolición del puente existente, en el padrón 5801 de la 4ta Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres. En las inmediaciones de las coordenadas $x= 758579.4756m$ $y= 6364085.7620m$.

Se adjunta la nota de conformidad del propietario del padrón.

A las órdenes por cualquier consulta la saluda a ud muy atte

Por José Cujó S.A.:

Ing. Ma Victoria Lujambio.
Jefa de Obra



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

10 de julio de 2024

José Cujó SA
Ing. Victoria Lujambio

Referencia

Obra: "RUTA N°8: ADECUACIÓN DE ACCESOS Y NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO OTAZO"

Asunto: Autorización de depósito final de escombros

Por la presente, la DDO autoriza ubicación de la disposición final de los escombros provenientes de la demolición del puente existente, en el padrón 5801 de la 4ta Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ING. Tania ALMEIDA
DIRECTOR DE OBRA